

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL
PLENO DEL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2019.-**

MIEMBROS ASISTENTES:

Alcaldesa:

D German Palacio Pueyo.-

Concejales

D. Carlos Nuñez Elfau.-

D. Juan Carlos Cervero Tomás.-

No asisten D^a Rosario Mancho Escartín y D^a M^a Teresa Otín Sanz.

En la Casa Consistorial de Pertusa, a las veinte trece horas del día señalado al comienzo, previa convocatoria al efecto, se reúne el Pleno de esta Corporación Municipal, para celebrar Sesión Ordinaria en primera convocatoria.

Preside la Sesión el Sr. Alcalde, D. German Palacio Pueyo. -

Actúa como secretaria, D^a. Esther Borderías Cebollero quien certifica. -

Constituido, por tanto, el Pleno con la mayoría necesaria y los requisitos formales exigibles, la Presidencia declara abierta la Sesión, disponiendo que se inicie por Secretaría la lectura de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES. -

Sometida a votación las actas correspondientes a los Plenos celebrados por esta Corporación los días 20 de septiembre y 17 de octubre de 2019, se aprueban por unanimidad.

2- ASUNTOS DE PRESIDENCIA.-

Llegado a este punto del Orden del Día, el Sr. presidente da cuenta al resto de la Corporación sobre los temas más importantes desde la última Sesión celebrada por esta Entidad, resultando de especial interés los siguientes:

*.- Decreto de fecha 26 de septiembre de 2019 por el que se concedía Licencia urbanística a D^a M^a Cruz Guallar Loriz para "Reforma Vivienda" sita en C/ El Rosal 7 de Pertusa.

*.- Decreto de fecha 10 de octubre de 2019 por el que se **Solicita** la inclusión del municipio de PERTUSA en el **"Programa de digitalización de los libros de Actas de los municipios de la Comarca desde el siglo XVIII a 1939"**, que va a ser llevado a cabo por el Servicio de Archivos de la Comarca de la Hoya de Huesca.

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento, tiene conocimiento de los precitados Decretos de la Alcaldía.

...../ ADHESIÓN A LA ADAPTACIÓN DEL CONVENIO ENTRE D.P.H. Y EL AYUNTAMIENTO DE PERTUSA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN, GESTIÓN E INSPECCIÓN DE INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO A LA LEY 40/2015.

Visto: Primero. Que con fecha 17 de octubre de 2019 se remitió por parte de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, el correspondiente Informe en relación a la necesidad de adaptación del Convenio vigente para la prestación del Servicio de Recaudación, gestión e inspección de ingresos de derecho público a la Ley 40/2015.

Segundo. Que dado que se ha dado una nueva redacción a la Cláusula de Protección de Datos Tercero. El informe de la Jefa de Asistencia Técnica Tributaria de fecha 17 de octubre de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento de PERTUSA acuerda por UNANIMIDAD lo siguiente:

PRIMERO. Aprobar la adaptación de modelo de convenio para la prestación del servicio de recaudación, gestión e inspección de ingresos de derecho público, del año 2001, a la Ley 40/2015.

SEGUNDO. Aprobar el correspondiente instrumento de formalización del modelo del convenio, obrante en el Expediente, y facultar a la presidencia para su firma.

TERCERO. Establecer como fecha de adaptación del Convenio el 13 de septiembre de 2019.

.../ ADHESIÓN DE EL AYUNTAMIENTO DE PERTUSA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL GOBIERNO DE ARAGÓN Y LA FABRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA MONEDA (FNMT-RCM) PARA LA INNOVACIÓN Y ADECUACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE IDENTIFICACIÓN Y FIRMA ELECTRONICA MEDIANTE LA PLATAFORMA PÚBLICA DE CERTIFICACIÓN DE LA FNMT-RCM EN LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGÓN 2018-2021.

VISTO. Que el Gobierno de Aragón suscribió un Convenio de Colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la innovación y adecuación de la prestación de servicios de identificación y firma electrónica mediante la plataforma pública de certificación de la FNMT-RCM en la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2021

Que los resultados de dicho Convenio para la innovación y adecuación de la prestación de servicios de identificación y firma electrónica mediante la plataforma pública de certificación de la FNMT-RCM en la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2021 se extenderán a las Instituciones Públicas y Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Que dicha extensión se realizará mediante solicitud a la Dirección General competente en materia de administración electrónica del Gobierno de Aragón y no supondrá coste alguno para los solicitantes.

VISTA La necesidad de solicitar la adhesión al Convenio de Colaboración referenciado para dar cumplimiento a las obligaciones que, en materia de administración electrónica prevé la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SE ACUERDA por UNANIMIDAD

1º) SOLICITAR: La adhesión del Ayuntamiento de Pertusa al Convenio de Colaboración suscrito por el Gobierno de Aragón y la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda.

2º) HABILITAR al Sr. Alcalde- Presidente de PERTUSA para la firma de todos aquellos documentos que resulten necesarios y sean requeridos para hacer efectivo este acuerdo.

.../ ENCOMIENDA DE GESTIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE PERTUSA AL GOBIERNO DE ARAGÓN.

VISTO el Acuerdo adoptado con anterioridad en virtud del cual *el Ayuntamiento de Pertusa se ha adherido al Convenio de Colaboración con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre - Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) para la innovación y adecuación de la prestación de servicios de identificación y firma electrónica mediante la plataforma pública de certificación de la FNMT-RCM en la Comunidad Autónoma de Aragón 2018-2021.*

VISTO que para dar efectividad al citado Convenio resulta necesario encomendar la gestión para la tramitación de solicitudes de certificados electrónicos de personal al servicio de la administración, sede electrónica y sello electrónico al Gobierno de Aragón.

SE ACUERDA por UNANIMIDAD.

1º) ENCOMENDAR al Gobierno de Aragón la tramitación, por cuenta y en nombre **del AYUNTAMIENTO DE PERTUSA**, las solicitudes de registro, emisión, suspensión, cancelación de la suspensión y revocación y para los siguientes tipos de certificados de Administración Pública (AP): personal al servicio de la Administración, de sede electrónica y de actuación administrativa automatizada o sello electrónico, emitidos por la FNMT-RCM en su condición de Prestador de Servicios de Certificación.

En ningún caso, el Gobierno de Aragón se considerará la Administración Titular/Propietaria de los certificados, respetándose la titularidad del mismo a nombre de la administración solicitante y los datos consignados en la petición.

2º) HABILITAR al Sr. Alcalde- Presidente de PERTUSA, para la firma de todos aquellos documentos que resulten necesarios y sean requeridos para hacer efectivo este acuerdo.

3.- EJECUCIÓN OBRAS MUNICIPALES.-
--

&.- ACTUACIONES P.O.S 2020

&.- Acto seguido, toma la palabra el Sr. Alcalde para trasladar al resto de la Corporación el contenido de la "Convocatoria del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2020)", publicada por la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el Boletín Oficial de la Provincia número 230, de fecha 29 de noviembre de 2019, y que ha sido aprobada por Acuerdo de Pleno, de la citada Corporación Provincial.-

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Pertusa adopta los siguientes acuerdos:

1º).- Solicitar la inclusión de las siguientes obras en la "Convocatoria del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios de competencia municipal (POS 2020)", publicada por la Excm. Diputación Provincial de Huesca en el Boletín Oficial de la Provincia número 230, de fecha 29 de Noviembre de 2019:

1ª ACTUACIÓN: **"MEJORA ALUMBRADO PÚBLICO. PRESUPUESTO 15.000,00 EUROS.**

2ª ACTUACIÓN: **" MEJORA REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA Y DE SANEAIMIENTO DE LAS CALLES HERRERIAS Y RIO ALCANADARE DE PERTUSA. PRESUPUESTO 30.000,00 EUROS.**

2º).- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Huesca la delegación a favor de este Ayuntamiento de Pertusa, para contratar y ejecutar las reseñadas obras.-

&.- ACTUACIONES P.O.S 2019. (ACONDICIONAMIENTO CEMENTERIO MUNICIPAL)

Visto el Acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Huesca de fecha 7 de marzo de 2019, por el que se concede una subvención de 15.000,00 euros destinados a la ejecución de la obra de: **“Acondicionamiento Cementerio Municipal”**; en la localidad de Pertusa, dentro del Programa de Cooperación Económica de Obras y Servicios 2019, que cuenta con un Presupuesto total de ejecución de 15.000,00 euros.

Vista la Certificación de la obra: **“Acondicionamiento Cementerio Municipal”** ; Ref.: 226/19-1”, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Isaac Retamosa Espluga, cuya liquidación asciende a la cantidad de Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve euros con Noventa y Nueve céntimos (14.999,99 €).

Tras el debate y estudio del asunto y por unanimidad, el Pleno de este Ayuntamiento de Pertusa adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar la Certificación de las obras **“Acondicionamiento Cementerio Municipal”** Ref.: 226/19-1”, redactada por el Ingeniero Técnico Industrial D. Isaac Retamosa Espluga, cuya liquidación asciende a la cantidad de Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve euros con Noventa y Nueve céntimos (14.999,99 €), en la forma en que aparece redactada.

Segundo: Aprobar los gastos por el importe de Catorce Mil Novecientos Noventa y Nueve euros con Noventa y Nueve céntimos (14.999,99 €), imputados a la obra civil denominada **“Acondicionamiento Cementerio Municipal”**; Ref.: 226/19-1.

Tercero: Considerar que el citado gasto ha sido realizado con la misma finalidad que fue concedida la subvención.

Cuarto: Remitir a la Sección de Cooperación Planes y Asistencia Técnica de la Excm. Diputación Provincial de Huesca, copia de este acuerdo y del resto de documentación que componen la justificación de las obras de referencia, para que a la vista de la misma se digne a dar las órdenes oportunas para que la subvención concedida para tal finalidad sea ingresada a favor de este Ayuntamiento de Pertusa en el plazo de tiempo más breve posible.

*.- Decreto de fecha 14 de noviembre de 2019 por el que se acepta la subvención nominativa concedida al Ayto. de Pertusa para la actuación **“Acondicionamiento de edificio municipal para viviendas en Pertusa”** por una cuantía de 12.114,39 €, y Decreto de fecha 3 de diciembre de 2019 por el que se APRUEBA, el Informe de obra ejecutada y el gasto correspondiente a la actuación **“Acondicionamiento de edificio municipal para viviendas en Pertusa”**, en la forma que aparece redactada, actuación que se incluye en la subvención nominativa concedida al Ayto. de Pertusa mediante Decreto Nº 2951 de fecha 12/11/2019 del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Huesca para la actuación **“Acondicionamiento de edificio municipal para viviendas en Pertusa”**.

4.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2020.-

PRESUPUESTO 2020.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del proyecto de Presupuesto Municipal para el año 2020, informando que en su confección se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el desarrollo de la vida municipal.

Vistos los arts. 168 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Tras debate del asunto el Pleno, por unanimidad, de los presentes, acuerda:

1º).- Aprobar Inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio del año 2020 las Bases de Ejecución y la plantilla de personal, conforme establece el art. 126-1 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en materia de Régimen Local.-

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios de carrera:

Una plaza de secretario-Interventor, Grupo A1, nivel complemento de destino 22, en Agrupación con los Ayuntamientos de Torres de Alcanadre y Barbuñales.

Personal Laboral Eventual:

Una plaza Operario Servicios Múltiples 1/10 jornada

Una plaza Operaria Servicios Limpieza 1/10 jornada.

2º).- Someter el Presupuesto General a Información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen oportunas ante el Pleno, el cual dispondrá de un mes para resolverlas.

Trascurrido dicho plazo sin que se hubiesen presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, y se publicará resumido por capítulos en el Boletín Oficial de la Provincia, entrando en vigor el primer día del ejercicio correspondiente a dicho presupuesto, o al día siguiente si esta es posterior al 1 de enero de 2020.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS (NO SE FORMULARÓN).-
--

Y no habiendo más asuntos que tratar la Presidencia levantó la Sesión, siendo las veintiuna horas del día de la fecha anteriormente señalada, de todo lo cual como Secretaria, certifico. -

Vº. Bº.-
EL ALCALDE.

La Secretaria.